



MAR DEL PLATA, 09 de mayo de 2022

VISTO la nota obrante en el Expediente N° EX - 2022 - 4107 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual la Secretaría Académica de esta Facultad pone a consideración el llamado a concursos para cubrir ocho (8) cargos de Ayudante Estudiante con funciones en el Programa de Tutores Pares, y

CONSIDERANDO:

Que por medio Ordenanza de Consejo Académico N° 1062/14 se aprueba el “Programa de Tutorías”, y mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/15, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 910/17, se reglamenta el referido programa bajo la modalidad de “Programa de Tutores Pares” (PTP).

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01, modificada por las Ordenanzas de Consejo Superior N°s 800/02, 609/14 y 730/14.

Que la Secretaría de Coordinación Administrativa remite las actuaciones al Departamento Docencia a efectos de gestionar las respectivas reservas presupuestarias.

Que el Departamento Docencia informa que la Dirección de Presupuesto ha registrado las correspondientes reservas presupuestarias.

Que la Secretaría Académica informa el listado de jurados para los concursos de referencia, expresa que el cuerpo estudiantil aportará los jurados estudiantes correspondientes y propone el período y modalidad para la inscripción a los citados concursos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Bienestar y Organización de Recursos emite despacho favorable.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 510 del 04 de mayo de 2022.

Que la Dirección Estudiantes informa sobre la situación académica de los representantes estudiantiles propuestos para integrar la correspondiente Comisión Asesora.

Que la señora Directora General Administrativa toma conocimiento y remite las actuaciones a la Dirección Despacho General a fin de redactar el correspondiente acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA



FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concursos -de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior n° 700/01, modificada por las Ordenanzas de Consejo Superior nros. 800/02, 609/14 y 730/14, en el marco del Programa de Tutores Pares aprobado mediante la Consejo Académico N° 1062/14 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/15, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 910/17- para la provisión de OCHO (8) cargos de AYUDANTE ESTUDIANTE, con funciones de Tutores Pares de los Departamentos de Arquitectura, Diseño Industrial, Gestión Cultural y la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de cargos: 8

(NUPs 1974/22, 1975/22, 1976/22, 1977/22, 1978/22, 1979/22, 1980/22, 1981/22)

Comisión Asesora:

Jurado Titular/Adjunto: María Silvia Luenzo

Jurado JTP Cátedra: Analía Díaz

Jurado JTP Área: Claudio Erviti

Leandro Strano

Representante estudiantil:

Titular: Maximiliano Jara Martínez

Suplente: Juan Sebastián Martínez Ocampo

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la inscripción a los concursos cuyo llamado se aprueba por el artículo precedente, se realizará en el período comprendido entre los días 16 y 23 de mayo de 2022, por Mesa de Entradas de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14:00 a 15:30 horas, según se indica a continuación:

- La presentación de la planilla de inscripción con firma ológrafa, y un ejemplar de la documentación en soporte papel
- La misma documentación en soporte digital se remitirá por correo electrónico a faudconcursos@mdp.edu.ar
- El departamento de Concursos controlará la documentación presentada en papel y su correspondencia con la remitida en formato digital
- Posteriormente, cada postulante presentará en Mesa de entradas, su solicitud de inscripción y documentación con firma ológrafa.



ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Concursos y a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la difusión de los concursos cuyo llamado se aprueba por el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° OCA - 2022 - 55 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:
Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano

Hoja de firmas